**ANEXO 18**

**CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN COMITÉS Y COMISIONES EN REDES DE ALTA COMPLEJIDAD**

Con relación a las Redes de alta complejidad, podemos encontrar que el formato habitualmente utilizado en contexto a la gestión clínica y/o administrativa corresponde a la configuración de comités y/o comisiones, principalmente de expertos en ciertas áreas, que prestan asesorías para el desarrollo de documentos, guías, orientaciones técnicas y otros documentos que dar orientaciones a los equipos de la Red para el efectivo y pertinente desempeño de los procesos.

Las estrategias que describiremos en el presente anexo son:

* Comisión Asesora
* Comité Clínico.

Definiremos para el presente propósito, ***Comisión Asesora***; al grupo de expertos, según las materias de competencia a desarrollar, que sesiona con intención y coordinación desde el nivel central, para crear, elaborar y estandarizar procesos de salud pública que requieran de un consenso para su desarrollo y permita dar lineamientos mínimos de funcionamientos y de esta manera, lograr una ejecución eficiente, efectiva, con calidad y con los enfoques pertinentes de las prestaciones personales e institucionales. Podrá sesionar de forma presencial y/o telemática y su frecuencia dependerá de características y plan de trabajo elaborado para su propósito. Se dispondrá del acto administrativo correspondiente que regularice sus funciones, atribuciones y representante.

Las comisiones asesoras que hoy funcionan en las Redes y que tienen directa relación con el Departamento GES, Redes Complejas y Líneas Programáticas son:

* Comisión Asesora en Neonatología.
* Comisión asesora en protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA).
* Comisión asesora de Unidades de Intensivo Pediátrico.
* Comisión asesora en Radioterapia.
* Comisión asesora de Neurocirugía
* Comisión asesora de Neurología Adulto.
* Comisión asesora de ECMO adulto (oxigenación de membrana extracorpórea; sigla en inglés).
* Comisión asesora de ECMO neonatal y pediátrico (oxigenación de membrana extracorpórea; sigla en inglés).
* Comité de expertos para problemas de salud de la Ley Ricarte Soto 20.850.
* Comisión asesora Cardiocirugía en todas las líneas de la especialidad.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROFESIONALES PARTICIPANTES** | **COMISIÓN EXPERTOS ASESORES** | **DURACIÓN** | **RENDIMIENTO** |
| Todos los participantes según resolución exenta N°18 de MINSAL. | Grupo de trabajo Asesor de Neonatología | 4 horas mensuales por profesional |  Variable según complejidad. |
| Según resolución exenta N°344 de MINSAL | Comisión asesora en materias de protección de NNA | 2 horas semanales por profesional | Según objetivos de la mesa |
| Todos los participantes según resolución exenta N°371 de MINSAL. | Grupo de trabajo Asesor de UPC pediátrica |  4 horas mensuales por profesional | Por metas asociadas. |
| Hematólogos Unidad Hematología Intensiva Hospital Salvador-Hematólogos Unidad Hematología Intensiva Hospital Valdivia-Hematólogos Unidad Hematología Intensiva Hospital Talca | Comité Técnico para revisión de casos y recomendación de trasplante de Médula Ósea Adultos | 1 hora semanal | 10 casos a la semana (aprox.) |
| Jefes de Cardiocirugía de los 10 Centros Cardioquirúrgicos del país Profesionales cardioquirúrgicos que se desempeñan en el establecimiento que no ejerzan jefatura. Resolución Exenta 316 Minsal.Jefes y/o profesionales de otras líneas de Cardiología de Alta Complejidad | Comisión Asesora Cardiocirugía | 1 hora cada mes por profesional | Según objetivos de la mesa. |
| Jefes de Servicios de Neurocirugía de Centros Altamente Complejos Altamente Complejos Pediátricos y Centros Complejos. | Comisión Asesora de Neurocirugía  | 4 Hrs/Mes | Según objetivo de reunión |
| Neurólogos de 14 establecimientos representantes de las 6 Macrorregiones | Comisión Asesor en Neurología Adulto | 4 hrs/semanales | Según objetivo de reunión |
| Médicos a cargo del programa ECMO en su establecimiento.Puede ser de distinta especialidad: cardiocirujano, intensivista, cardiólogo, anestesista, médico internista, broncopulmonar. Resolución Exenta N° 786 | Comisión Asesora ECMO | 1 hora cada mes | Según objetivo de reunión |
| Todos los participantes según resolución exenta N°0465 de MINSAL. | Comisión Asesora ECMO neonatal y pediátrico | 4 horas mensuales por profesional | Según objetivo de reunión |
| Médico de la especialidad (ley 20.850) Enfermeras/os, Nutricionistas, Psicólogo, Trabajador Social, otros profesionales no médicos | Comité de expertos para problemas de salud LRS (27 problemas de salud vigentes) | Médicos: 1 a 2 horas semanales Enfermeras: 1 a 2 horas semanales Trabajador/a Social: 1 a 2 horas semanales Psicólogos/as: 1 a 2 horas semanales.  | Variable |
| Médicos oncólogos radioterapeutas, jefes de unidades de radioterapia de establecimientos públicos y 1 referente de DIGERA | Grupo Asesor en Radioterapia (desde Dic.2021) | Máximo 4 horas semana todos los profesionales | Según objetivo de reunión |

Definiremos comité oncológico, como reunión multidisciplinaria de un conjunto de especialistas y subespecialistas que de manera sistemática evalúan antecedentes clínicos y en conjunto plantean, el plan terapéutico según estadificación y protocolos vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir en una sesión a los especialistas claves de una patología determinada. Se puede realizar de forma presencial o a distancia.

Los comités de los cuales tenemos conocimientos de su desarrollo:

* Comité Cardioquirúrgico Congénito.
* Comités en Salud Mental.

**COMITÉ CARDIOQUIRÚRGICO CONGÉNITO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROFESIONALES PARTICIPANTES** | **COMISIÓN EXPERTOS ASESORES** | **DURACIÓN** | **RENDIMIENTO** |
| Encargado definido por centro de referencia de la Red (hospital de Niños Dr. Roberto del Río)Especialistas médicos del Hospital Roberto del Río, unidad de cardiocirugía infantil.Otros profesionales: Enfermeras/os, Nutricionistas, Psicólogo, Trabajador Social, otros profesionales no médicos, en caso de requerirse. | Comité Cardioquirúrgico Congénito | 2-4 horas / quincenal o según requerimiento. | Variable según complejidad y número de casos |

**COMITÉ DE SALUD MENTAL**

Son aquellas acciones de coordinación entre los integrantes de un equipo clínico de un establecimiento, o con otros equipos de la red de salud o del inter-sector, para favorecer la continuidad de cuidados de las personas usuarias; pudiéndose realizar de manera presencial o vía remota.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROFESIONALES PARTICIPANTES** | **ACTIVIDAD** | **DEFINICIÓN** | **DURACION** |
| **EQUIPO SALUD MENTAL** | **Comité Clínico** | Corresponde a la reunión entre distintos profesionales de uno o más equipos que evalúan antecedentes clínicos de personas usuarias y en conjunto plantean el Plan de Cuidados Integrales según protocolos y guías clínicas vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir a los profesionales claves de un problema de salud determinado. La decisión queda registrada en el documento de Resolución de Comité.Esta reunión se realiza entre profesionales de un mismo o de distintos dispositivos de especialidad. | 120 minutos por reunión 1 vez a la semana. |
| **Comité de Ingreso a la Atención Cerrada** | Es una instancia de coordinación y de toma de decisiones compartida dentro de la Red Temática de Salud Mental, para optimizar el uso de los recursos de atención cerrada (camas, cupos, plazas) y asegurar la continuidad del proceso de atención y cuidados de las personas usuarias que transitan por ella, tanto las que se priorizan como aquellas que se difieren transitoriamente en su ingreso. | 120 minutos por reunión, según requerimiento. Todos los integrantes de equipo clínico de salud mental de especialidadCasos revisados para ingreso a oferta cerrada de salud mental, de acuerdo con la necesidad y características de los casos |
| **Comité Articulador de Continuidad de Cuidados** | Es una instancia liderada por los referentes de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud, en el que participan los distintos equipos de los establecimientos y dispositivos, según la convocatoria del equipo gestor de la Red Temática de Salud Mental, que tiene por finalidad favorecer el proceso de atención y cuidado de las personas usuarias con enfermedad mental grave y alteraciones conductuales severas, que han tenido procesos fallidos o inconclusos, ya sea por bajo nivel de adherencia a los procesos terapéuticos y/o por abandonos permanentes de procesos de atención. | 120 minutos por reunión, según requerimiento. Todos los integrantes de equipo clínico de salud mental de especialidadCasos revisados, de acuerdo con necesidad y características de los casos |